



III JORNADAS DE SOCIOLOGÍA DE LA UNLP  
LA ARGENTINA DE LA CRISIS  
Recomposición, nuevos actores y el rol de los  
intelectuales

*"Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo  
¿Una relación en construcción?"*

Analía Depetris  
Alumna de la Licenciatura en Sociología  
FHyCE - UNLP  
Plaza Máximo Paz N° 64. La Plata. Bs. As.

[adtais@netverk.com.ar](mailto:adtais@netverk.com.ar)

Mesa N° 24: ¿Tercero en discordia?

ONG's, Tercer Sector y sociedad civil  
Coordinador Fabián Ygounet

## **Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo<sup>1</sup> – Estado:**

### **¿Una relación en construcción?**

El análisis de la Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo surgió en el marco del Taller de investigación “ONG e introducción al tercer sector” de la Licenciatura en Sociología de la FHyCE de la UNLP. La propuesta inicial de la cátedra consistía en el estudio clasificatorio de una ONG.

Decidí entonces relevar una cantidad de estas organizaciones en la ciudad de La Plata, y específicamente aquellas que trabajan en la defensa de los Derechos Humanos, seleccionando por las características de su origen y la envergadura y consecuencias de sus acciones, a la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, con personería jurídica como bien público.

Luego de abordar la información a través de diversas fuentes y de llevar adelante la elaboración del trabajo propuesto, me interesó indagar en profundidad la relación de esta ONG con el Estado, teniendo en cuenta que dicha relación se presenta como nodal desde el mismo momento de su origen, directamente vinculado a una trama histórica de la Argentina.

La información surgió de varias fuentes consultadas. Fuentes primarias tales como entrevistas con Coqui Pereyra, Abuela responsable de la Filial La Plata, y con Claudia Carlotto, quien trabaja con la CONADI representando a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo; fuentes documentales, como la página web de la Asociación, bibliografía, revistas y otras páginas de internet que aportaron información pertinente.

La Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo es una Organización no gubernamental, a-partidaria, cuyos objetivos están claramente explicitados por sus miembros, *“localizar y restituir a sus legítimas familias todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política, y crear*

---

<sup>1</sup> Comisión Directiva: Presidenta, Estela B. de Carlotto; Vicepresidenta, Rosa T. de Roisinblit; Tesorera, Berta Shubaroff; Secretaria, Alba Rosa Lanzillotto; Revisora de cuentas, Nélica Navajas; Prosecretaria, Raquel R. de Marizcurrera; Vocales, 1ª Haydée V. de Lemos, 2ª Otilia L. de Argañaraz, 3ª Reina E. de Waisberg, 4ª Aída Kancepolski, 5ª Argentina R. de Perez, 6ª Antonia A. de Segarra, 7ª Rosalía Luisa M. de Vaccaro, 8ª Clelia Deharbe de Fontana

*las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños, exigiendo castigo a todos los responsables.”<sup>2</sup>*

Su origen está vinculado a un período histórico de la Argentina, el Proceso de Reorganización Nacional, marco denominado así por la Junta de Comandantes en Jefe, que el 24 de marzo de 1976 perpetró un golpe militar suprimiendo el Parlamento, interviniendo el Poder Judicial, la Confederación General de trabajo, prohibiendo la actividad política y gremial, anulando las libertades públicas y congelando los derechos civiles.

*“La "desaparición", forma predominante a través de la cual ejerció la represión política, afectó a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales que fueron sometidas a la privación de su libertad y a la tortura, y entre ellas a centenares de criaturas secuestradas con sus padres o nacidas en los centros clandestinos de detención a donde fueron conducidas las jóvenes embarazadas.*

*La cantidad de secuestros de niños y de jóvenes embarazadas, el funcionamiento de maternidades clandestinas (Campo de Mayo, Escuela de Mecánica de la Armada, Pozo de Banfield, etc.), la existencia de listas de familias de militares en "espera" de un nacimiento en esos centros clandestinos y las declaraciones de los mismos militares demuestran la existencia de un plan preconcebido no sólo de secuestro de adultos sino también un plan sistemático de apropiación de niños.*

*Los niños robados como "botín de guerra" fueron inscriptos como hijos propios por los miembros de las fuerzas de represión, dejados en cualquier lugar, vendidos o abandonados en institutos, como seres sin nombre N.N. De esa manera los hicieron desaparecer al anular su identidad, privándolos de vivir con su legítima familia, de todos sus derechos y de su libertad.”<sup>3</sup>*

De este relato se desgaja que el motor que impulsó a un grupo de mujeres a fundar esta Asociación civil en octubre de 1977, fue la sospecha de que los niños nacidos en cautiverio podían estar vivos.

---

<sup>2</sup>Historia. [http:// www.abuelas org.ar](http://www.abuelas.org.ar).

Para algunos autores, en coincidencia con lo expresado por Abuelas, esta organización fue un desprendimiento natural de otra organización que surgió, seis meses antes, Madres de Plaza de Mayo, aunque diferían en los objetivos. Su accionar se desprende del siguiente relato: *“Nada ni nadie nos detuvo para buscar a los hijos de nuestros hijos. Tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los Juzgados de Menores, Orfanatos, Casa Cunas, a la vez que investigábamos las adopciones de la época. También recibíamos -y seguimos recibiendo- las denuncias que el pueblo argentino nos hace llegar, como una manera de colaborar en la tarea de ubicación de los pequeños. Este es el resultado de nuestra tarea de concientización de la comunidad.*

*Con el fin de localizar los niños desaparecidos Abuelas de Plaza de Mayo trabajamos en cuatro niveles: denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales, presentaciones ante la Justicia, solicitudes de colaboración dirigida al pueblo en general y pesquisas o investigaciones personales. En años de dramática búsqueda sin pausas logramos localizar a 71 niños desaparecidos.*

*Para su trabajo la Asociación cuenta con equipos técnicos integrados por profesionales en los aspectos jurídico, médico, psicológico y genético.”<sup>4</sup>*

A esta Asociación civil se la puede clasificar dentro de los grupos comunitales, ya que brinda un aporte significativo a miembros de la sociedad. Según su lógica de acción su característica responde a dos significaciones: como particularista, ya que se centra en una problemática focalizada que es la identidad y los derechos humanos, ayudando a encontrar su verdadera identidad y a las familias de origen, a quienes fueron afectados por la Dictadura militar. Y como universalista, ya que se propone crear las condiciones adecuadas para que no se repitan tales violaciones a los derechos humanos, de tal modo que según sus palabras: *“esta búsqueda de las Abuelas desencadenó el desarrollo de la ciencia de identificación de personas por medios genéticos a nivel*

---

<sup>3</sup> Historia. <http://www.abuelas.org.ar>. Op Cit.

<sup>4</sup> Historia. <http://www.abuelas.org.ar>. Op.Cit.

*mundial, ya que ellas reclamaron a la genética la necesidad de estudios que permitieran determinar el índice de "abuelidad".<sup>5</sup>*

Se observa por los informes, que si bien su orientación no se diversificó con el transcurso del tiempo, sí se han ido incorporando equipos técnicos funcionales a su accionar, provenientes de diferentes ámbitos de la sociedad: deportistas, músicos, artistas plásticos, estudiantes, intelectuales, actores, etc. que dan apoyo, de diferente manera, a la búsqueda de niños y jóvenes.

Una nueva etapa se inició en la Asociación cuando comenzaron a ser los propios jóvenes quienes se acercaron a la institución preguntando, dudando sobre su identidad. Surgió a partir de allí la posibilidad de contar con ellos en esta búsqueda. Se comenzó a generar espacios de reflexión y de difusión a través de los cuales los nietos buscados pudieran acercarse.

Con respecto a su alcance geográfico o cobertura territorial de actividades, podemos decir que si bien tiene una sede central en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cinco filiales, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Rosario y Ayacucho donde reciben consultas desde otras localidades, a muchos jóvenes y familias les resulta imposible trasladarse hasta las ciudades donde éstas funcionan, dada la crisis económica de los últimos años. Es por eso que Abuelas, acompañada por la CONADI<sup>6</sup>, recorren todo el país en el marco de un proyecto de dos años de duración, atendiendo a todas aquellas personas que duden de su identidad (la Comisión admite los casos de nacidos entre 1975 y 1981). Esta actividad de búsqueda, antes de niños, hoy de jóvenes (de alrededor de 25 años), de familiares, como también de responsables directos o indirectos por la sustracción de niños en cautiverio, tiene alcance internacional, ya que desde su origen, está vinculada en forma consensuada y complementaria, con entidades preexistentes, tales como otras ONG tanto laicas como religiosas, nacionales e internacionales que trabajan por los Derechos Humanos, con entidades universitarias nacionales, gobiernos nacionales y comunales de Europa Occidental, el Consejo Mundial de Iglesias y asociaciones filantrópicas internacionales.

En su relación con el Estado se observa una situación cambiante a lo largo de los años.

---

<sup>5</sup> Historia. [http:// www.abuelas.org.ar](http://www.abuelas.org.ar). Op.Cit.

Por lo antes descrito, desde su nacimiento y hasta el advenimiento de la democracia en el país, la relación de la Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo con el Estado era claramente contestataria. Con la llegada de la democracia se estableció una relación asociativa, pero que al mismo tiempo fue presentando variantes en tanto transcurría el ejercicio de cada gestión gubernamental.

Se puso de manifiesto una relación diferencial entre esta Asociación y el Estado en cada uno de esos elencos de gobierno. Es posible pensar en una política de Estado, en el marco de los cuerpos legislativos a través de las leyes sancionadas en cada período. Pero si nos remitimos al accionar del Poder Ejecutivo y Judicial se puede observar una política de Estado errática en relación con esta ONG.

El estudio de esta relación diferencial mencionada se aborda a través de cuatro ejes de análisis:

**Lo que el Estado hace**, eje que da cuenta de las acciones estatales concretas orientadas a cumplir los requerimientos de los Derechos Humanos.

**Lo que el Estado permite**, lo caracteriza por dar un marco legal y jurídico para que los actores desarrollen sus acciones.

Este eje se encuentra presente en todas las gestiones de gobierno democrático, en tanto no hayan sido derogadas las leyes vigentes.

**Lo que el Estado promueve**, entendiendo este eje en tanto generador de acciones en apoyo e incentivo a las acciones propuestas por la Asociación.

**Lo que el Estado limita**, como aquello que entorpece el desarrollo de las acciones que la Asociación se propone llevar adelante.

El análisis de estos ejes atraviesa cada uno de los ejercicios de gobierno que se sucedieron desde el año 1977 hasta 2003.

---

<sup>6</sup> Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad; creada por ley 25457 en 1993

Durante el régimen de facto que motiva su origen se manifiestan únicamente **aspectos limitantes** en las funciones de la Asociación, como claramente lo expresa el informe vertido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979 *“A la luz de los antecedentes y consideraciones expuestas en el presente informe, la Comisión ha llegado a la conclusión de que, por acción u omisión de las autoridades públicas y sus agentes, en la República Argentina se cometieron durante el período a que se contrae este informe -1975 a 1979- numerosas y graves violaciones de fundamentales derechos humanos reconocidos en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.”*<sup>7</sup>

Con el advenimiento de la democracia en el año 1983 se inició un período de restauración de las libertades y de todos los derechos. Durante el período de gobierno del Presidente Raúl Alfonsín, (1983-1989) había *“(…) una amenaza latente: el poder militar estaba intacto, era inservible para ganar una guerra externa, pero mantenía su capacidad disuasiva”*<sup>8</sup>

De acuerdo a la información provista por las fuentes consultadas en este marco, en respuesta a las demandas de verdad y justicia expresadas por las organizaciones de Derechos Humanos, **lo que el Estado hace** en primera instancia es dejar sin efecto la ley de autoamnistía sancionada por el gobierno de facto, por la Ley 23.040 del 22 de diciembre de 1983.

Se pretende desde el Estado la autodepuración de las Fuerzas Armadas, dando competencia a jueces militares; pero debido a que éstos se negaron a juzgar a sus pares, como expresa el tribunal militar en su dictamen, esta decisión política quedó sin efecto.

Se conformó entonces la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), por Decreto 187/83<sup>9</sup>, integrada por respetadas personalidades<sup>10</sup> de distintos ámbitos culturales, religiosos y políticos, cuyo objetivo está centrado en esclarecer los hechos relacionados

---

<sup>7</sup> Ver Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 14 de diciembre de 1979. <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/OEA02.htm>

<sup>8</sup> R. Di Stéfano, H Sábato, L.A.Romero,J.L.Moreno. De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en Argentina. Cap IV. 1776 – 1990. Bs. As., Edit. GADIS, 2002.. Pp.309

<sup>9</sup> Decreto 187/86. C.O.N.A.D.E.P. <http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt>

<sup>10</sup> Nomina de Personas designadas por el Poder Ejecutivo Nacional para integrar la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas: Colombres, Ricardo; Favaloro, Rene; Fernandez Long, Hilario; Gattinoni, Carlos; Klimovsky, Gregorio; Meyer, Marshall; Nevaes, Jaime F. de; Rabossi, Eduardo; Ruiz Guinazu, Magdalena; Sabato, Ernesto.

con la desaparición de personas ocurridos en el país, comisión que quedará disuelta al momento de presentarse el informe al que se refiere el artículo 2 del Decreto mencionado.

Se decide el juzgamiento a las tres juntas militares a través de un juicio público, por orden presidencial a través del Decreto 158 del 13 de diciembre de 1983. Este juicio fue transmitido por los medios de comunicación, mostrando a la sociedad los dramáticos hechos que había negado durante el proceso, como respuesta a los rumores que circulaban. El fallo de la Cámara que juzgó a los comandantes fue condenatorio para los integrantes de la primera Junta, y a otros de las Juntas restantes.<sup>11</sup>

Durante este período de gobierno es representativo de **lo que el Estado limita**, la Ley 23.492, llamada de “Punto Final” dictada el 23 de diciembre de 1986, cuyo objetivo expresado por el Poder Ejecutivo era poner fin a una situación de incertidumbre jurídica contribuyendo de esta manera a la pacificación de los espíritus y al afianzamiento del encuentro entre los argentinos.<sup>12</sup> Cabe aclarar que el artículo 5 de esta Ley expresa que no se extinguen las acciones penales en los casos de delitos de sustracción de estado civil y de sustracción y ocultación de menores. Podemos decir que este artículo se inscribe dentro del eje que da cuenta de **lo que el Estado permite**.

Un importante reclamo popular impulsó a varias Cámaras Federales a aprovechar los dos meses de plazo para citar a prestar declaración indagatoria a la mayor cantidad de represores con alto grado de sospecha ya acreditados, impidiendo de este modo la caducidad de la esperanza colectiva de “juicio y castigo a los represores”. Esta actitud motivó un aumento de la actitud conspirativa de los militares.<sup>13</sup>

Otra Ley que podemos decir que se enmarca dentro del eje que caracteriza a **lo que el Estado limita** es la Ley de Obediencia Debida<sup>14</sup> dictada el 8 de junio de 1987.

---

Los seis (6) miembros restantes serán designados por las Cámaras del H. Congreso de la Nación.

<sup>11</sup> R. Di Stéfano, H. Sábato, L.A. Romero, J.L. Moreno. Op cit. Pp.310

<sup>12</sup> Proyecto de Punto final: La impunidad de los terroristas. <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/punto.html>

<sup>13</sup> Se sanciona la Ley de Punto final: así se frustró lo principal del enjuiciamiento.

<http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/ley.html>

<sup>14</sup><http://www.Argentina.Juicios A los Militares Obediencia Debida.htm>



Sancionada bajo directa presión de las armas, su objetivo estaba orientado a beneficiar a las figuras de las cúpulas, eximiendo de responsabilidad a funcionarios de alto rango, que no hubieran revistado como comandante en jefe entre otros cargos equivalentes en rango jerárquico, coautores directos, además de ejecutores de los crímenes perpetrados en la época del proceso. Así se consideraba que las personas mencionadas obraron en estado de coerción bajo subordinación a la autoridad superior y en cumplimiento de órdenes, sin facultad o posibilidad de inspección, oposición o resistencia a ellas en cuanto a su oportunidad y legitimidad.

Estas leyes provocaron la reacción de la sociedad civil a través de sus organizaciones de Derechos Humanos, cuya clara expresión fue en diciembre de 1989, a través de la promoción de un juicio contra el Estado Nacional<sup>15</sup> para que informe *“Qué hizo por los desaparecidos y con desaparecidos”*<sup>16</sup>. Estas acciones descritas dentro del eje limitante, desencadenaron el quiebre producido entre la Asociación y el Estado, producto del desencanto, al ver cómo se desvanecía el propósito de llegar finalmente a alcanzar la verdad y justicia, uno de los objetivos de esta Asociación, motivando que nuevamente se volvieran a levantar sus consignas.

Los años de gobierno presididos por Carlos Menem (1989-1999), estuvieron atravesados por tres ejes: **lo que el Estado hace, permite** y en contrapartida, **lo que el Estado limita**.

Enmarcado en el eje que da cuenta de **lo que el Estado hace**, en respuesta a la demanda de garantizar la posibilidad a los niños secuestrados por la dictadura militar de recuperar su identidad, la Asociación elaboró un proyecto de Ley referido a un Banco Nacional de Datos Genéticos de familiares de niños desaparecidos, conjuntamente con varios organismos gubernamentales.

*“Sabíamos que existían exámenes de sangre para demostrar la paternidad. Pero los padres no estaban. Había que buscar el índice de abuelidad, usar la sangre de los abuelos y la familia y*

---

<sup>15</sup> Ante el Juzgado Federal contencioso Administrativo del Dr. Osvaldo Guglielmino

<sup>16</sup> ¿Una brecha en la impunidad? Juicio contra militares argentinos. <http://www.desaparecidos.org/familiares/brecha.html>

*reconstruir el mapa genético de los hijos desaparecidos. Fue nulo el intento en varios países de Europa. La respuesta afirmativa la recibimos de científicos de Estados Unidos”.*<sup>17</sup>

El Presidente de la Nación presentó este proyecto con carácter de prioridad ante el Parlamento. Convertido en Ley Nacional<sup>18</sup> en mayo de 1987, cuya reglamentación fue sancionada en 1989. Esta Ley permite dejar establecidas las condiciones prácticas que posibiliten la identificación de los nietos, aún cuando las abuelas ya no estén, ya que resulta imposible saber cuándo serán localizados.

La función del Banco es dejar almacenada y conservada la muestra de sangre de cada uno de los miembros de los grupos familiares, para posibilitar la realización de estudios pertinentes al futuro. El tiempo de funcionamiento estimado de este Banco es hasta el año 2050.

En dependencia directa de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por Ley <sup>19</sup>se conformó la CO.NA.D.I., Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, cuyos objetivos son la búsqueda y localización de los niños desaparecidos durante la última dictadura militar en la Argentina y, simultáneamente, velar por el cumplimiento de los artículos 7, 8 y 11 de la Convención Internacional por los Derechos del Niño. La CO.NA.D.I. está organizada en tres áreas: Investigación: encargada de realizar las entrevistas, gestionar documentación necesaria para tomar conocimiento de cada hecho denunciado así como de la apertura del Legajo correspondiente. Jurídica: analiza cada caso en particular y asesora en los casos de adopciones ilegales y filiación adulterada; realiza dictámenes jurídicos sobre el tema; se asesora a profesionales y funcionarios que requieren antecedentes sobre el tema. Genética: todos los casos denunciados se resuelven a través de los análisis inmunogenéticos, que permiten incluir o excluir

---

<sup>17</sup> Palabras de Estela Carlotto en la UNLP el 11 de julio de 2002, día en que el Presidente de la Universidad, Dr. Alberto Dibbern, le hizo entrega del DOCTORADO "HONORIS CAUSA"

<sup>18</sup> Ley N° 23511

<sup>19</sup> Ley n° 25457

con certeza al joven en relación a determinada familia biológica. Los análisis se realizan en el Banco Nacional de Datos Genéticos, que funciona en el Hospital Durand<sup>20</sup>.

En 1998 un convenio entre la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires dio inicio al proyecto “Reconstrucción de la Identidad de los Desaparecidos. Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo”.

*“Hay abuelos, tíos, hermanos de nuestros nietos en todo el territorio nacional. El archivo llega hasta ellos para permitirles relatar la historia de vida de los padres para sus hijos. Y reconstruir así la identidad familiar, social y política que le fuera negada a la generación de los '70. Comenzamos por los abuelos y las abuelas...”<sup>21</sup>*

Desde septiembre de 1999, el Proyecto está incorporado a la programación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UBA.

En el eje que analiza **lo que el Estado limita** se inscribe el indulto a los altos jefes militares que quedaban procesados por no estar amparados por la ley de Obediencia Debida. Estos militares se hallaban inculcados por los delitos de privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos y homicidio calificado.

Es así como el 29 de diciembre de 1990 se dictó el Decreto<sup>22</sup> suscripto por el presidente Menem y por el Ministro de Educación y Justicia, profesor Salonia, que indultaba a los jefes militares que fueron condenados: Jorge Rafael Videla, Eduardo Emilio Masera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Eduardo Viola y Armando Lambruschini. El gobierno fundamentó esta decisión política, en una contribución para afianzar el proceso de pacificación que posibilite la reconciliación definitiva de todos los argentinos, considerando ésta la única solución posible para cicatrizar las

---

<sup>20</sup> Aspecto jurídico. [http://www.abuelas.org.ar/Libro/f\\_juridical.htm](http://www.abuelas.org.ar/Libro/f_juridical.htm)

<sup>21</sup> MENSUARIO. Año IV, n° 21, Junio 2003. Directora Estela Barnes de Carlotto. Coordinador editorial Abel Madariaga

<sup>22</sup> Decreto N° 2741

heridas, para lo cual era tarea del Poder Ejecutivo Nacional priorizar el supremo interés de la Nación ante cualquier otro, afrontando así ese compromiso histórico.<sup>23</sup>

Como manifiesta Lozada, si se tiene en cuenta el contenido del informe de la CONADEP y de las sentencias de la Cámara Federal de la Corte Suprema, los indultos de diciembre de 1990 no constituyen medidas que mitigan una justicia irremediable o rigurosa; son actos que convierten esa facultad presidencial en "un irritante e infundado privilegio" destinados a ensanchar el largo camino de la impunidad iniciado en 1986.

Esta determinación motivó que se iniciaran dos procesos penales, el de sustracción de menores, en diciembre de 1996 y el proceso por privación ilegal de la libertad contra militares indultados en octubre de 1997.

Concomitantemente con los indultos se impulsó por parte del Estado una campaña a través de la cual se promovía dejar atrás el pasado a través de un pedido de mutua reconciliación motivando la inmediata respuesta de la Asociación entre otras organizaciones de Derechos Humanos, como lo ilustran sus dichos:

*"Como defensores de los derechos humanos, junto a la mayoría del pueblo del cual formamos parte, mantenemos nuestra opción por la vida, nuestra fidelidad a la verdad y nuestro compromiso por la justicia y por eso repudiamos las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los decretos de indulto. Todas estas medidas menosprecian los reclamos de la sociedad, no cierran ninguna herida y ponen en peligro el compromiso del NUNCA MÁS asumido por los habitantes y ciudadanos de la República.*

*Por eso seguimos firmes en nuestras convicciones: el pueblo no olvidará los crímenes; el pueblo ya señaló a los culpables y ningún decreto torcerá el veredicto; al fin triunfará la verdad y la justicia."*

---

<sup>23</sup> Lozada, Salvador María. De López Rega a Menem: los derechos humanos y la impunidad en la Argentina (1974-1999) <http://www.derechos.org/nizkor/arg/libros/lozada/P2C05.html>

Firmaban estas manifestaciones las Abuelas de Plaza de Mayo, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales, los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, las Madres de Plaza de Mayo (L.F.), el Movimiento EcuMénico por los Derechos Humanos, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y el Servicio de Paz y Justicia. Llevaba fecha del 30 de diciembre de 1990.

Es elocuente la expresión de Abuelas en relación a la actuación del gobierno de De La Rúa (1999-2002): “(...)con el gobierno de De La Rúa no pasó nada. Un silencio total. Ni nos dio, ni nos sacó nada.”<sup>24</sup>

Esta expresión ilustra claramente el eje que analiza **lo que el estado permite**, ya que según las fuentes consultadas no se llevaron a cabo acciones que se inscribieran en los restantes ejes analizados, pero sí fueron los años en que la Asociación con algunos “nietos” que se incorporaron al trabajo institucional en las áreas de Genética, Investigación y Psicología y en conjunto con actores, plásticos, profesionales de diferentes disciplinas llevaron adelante importantes actividades de difusión tanto de las acciones que desarrolla la Asociación, como así también, entre éstas, actividades que promueven el Derecho a la identidad, tales como obras de teatro, seminarios, jornadas, publicaciones, libros, cursos para docentes, exposiciones, etc.

En el período que abarcó el gobierno de Duhalde (2002-2003), no se encontraron datos que expresen algo más que una transición gubernamental a nivel de la relación de esta Asociación con el Estado, por lo cual vemos que no se presentan diferencias en el tema de consideración, con la gestión de gobierno que lo precedió.

Con el gobierno actual, presidido por Néstor Kirchner (2003 y continúa), desde el comienzo de su gestión es posible observar una expresa voluntad política de promover acciones en apoyo e incentivo a las propuestas por la Asociación, motivo por el que es posible prever una relación positiva y fluida entre Estado y Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo.

---

<sup>24</sup> Entrevista realizada a Caqui Pereyra en la filial La Plata de Abuelas el 14/11/03

Fundamentan esta afirmación la decisión política expresada a través del discurso de asunción del Presidente y de sus primeras decisiones, como lo manifiestan las Abuelas en el Mensuario N° 21 <sup>25</sup>, la voluntad de hacer un nuevo contrato entre el pueblo y los dirigentes que este elige para representarlos:

*“Vemos con esperanza estos primeros pasos, estas primeras señales de un país distinto. Lo vemos con esperanza y atentas de que las promesas y las ilusiones planteadas se cumplan, se consoliden.*

*Debemos estar atentos para que la riqueza de nuestro país se distribuya con justicia, para que la seguridad se obtenga con trabajo e inclusión social y no con palos y gatillo fácil, para que los corruptos y genocidas estén en el lugar que les corresponde, la cárcel.*

*Para que los niños y jóvenes tengan hoy un lugar de respeto a sus derechos.*

*Para que la memoria histórica sea un valor en el presente.*

*Para que estén entre nosotros los sueños y la esperanza.*

*Y nuestro sueño es estar abrazadas a nuestros nietos viviendo en un país más igualitario, el país con que nuestros hijos soñaron.”<sup>26</sup>*

El Presidente de la Nación manifiesta en sus alocuciones dar todo su apoyo a las acciones llevadas adelante por Abuelas quedando esto expresado claramente, y en franco reconocimiento, en la carta escrita por las mismas Abuelas al Presidente de la Nación al ser recibidas por él.<sup>27</sup>

Como conclusión, podemos aseverar que sus objetivos se inscriben en la defensa de los Derechos humanos con una orientación específica, en sus comienzos, la búsqueda y restitución a sus familias de niños sustraídos subrepticamente por agentes al servicio del gobierno militar, orientación que con el correr de los años y con el crecimiento de aquellas criaturas se fue transformando hacia la indagación y restitución de identidad de las personas afectadas.

A lo largo de los veintiséis años de existencia, los cambios en su accionar fueron ocasionados por el crecimiento natural de los niños que se buscaba y que hoy son jóvenes que se acercan por

---

<sup>25</sup> MENSUARIO. Año IV, n° 21, Junio 2003. Directora Estela Barnes de Carlotto. Coordinador editorial Abel Madariaga

<sup>26</sup> Idem. OP Cit

voluntad propia, tanto para indagar acerca de su identidad, para lo cual la organización va poniendo en práctica apropiadas metodologías para posibilitar su acercamiento, participación y la ayuda adecuada brindada por sus técnicos, como para integrarse en grupos de trabajo dentro de la Asociación.

Esta Asociación, desde sus inicios, estuvo relacionada de manera diferencial con cada una de las gestiones de gobierno, siendo en sus comienzos definitivamente contestataria, durante el gobierno de facto y observándose transformaciones en la relación con el surgimiento y continuidad de los gobiernos democráticos.

A través de las dimensiones analizadas, al detectarse acciones que fueron propias de cada gobierno, no ha sido posible visualizar una continuidad que diera cuenta de una política de Estado que estuviera por encima de las políticas de gobierno de cada gestión.

Pareciera que con el gobierno actual, comienza una nueva etapa en esta relación en la que las Abuelas son recibidas, escuchadas y apoyadas en sus lucha, evidenciándose una intención manifiesta por parte del gobierno de llevar adelante una política de Estado que podríamos decir, se inscribe en tres de los cuatro ejes estudiados, marcos necesarios para una relación constructiva, quedando excluida hasta la fecha la dimensión que limita el curso de los objetivos de la Asociación.

Las Abuelas, consecuentes luchadoras por los Derechos humanos, en el tenor de sus palabras, abrigan la esperanza en que la pobreza, la marginalidad, la falta de justicia, la impunidad, la corrupción “son la gran deuda que el nuevo gobierno debe saldar”. Luego de veintiséis años de lucha fueron testigos de que los sucesivos gobiernos no repararon las consecuencias que el terrorismo de estado había ocasionado en el país, “que sólo con verdad y con justicia puede lograrse”<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Ver anexo 1

<sup>28</sup> Mensuario N° 21. Op Cit

Por todo lo antedicho, va de suyo que es imperiosa la necesidad de un trabajo conjunto y constructivo entre la Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado.

## Anexo 1

*Buenos Aires, 20 de octubre de 2003*

*Señor Presidente de la Nación*

*Dr. Néstor Kirchner*

*Casa de Gobierno*

*S/D*

*De Nuestra mayor consideración:*

*Agradecemos al Sr. Presidente la deferencia de ser recibidas en Audiencia en el día de la fecha, oportunidad propicia para informarle sobre las necesidades emergentes de nuestra tarea en la búsqueda de nuestros nietos, nacidos durante el cautiverio de sus madres, en centros clandestinos de detención y secuestrados durante la última dictadura militar.*

*Ya cumplimos 26 años de doloroso y arduo trabajo, lo que nos permitió hasta la fecha localizar 75 nietos. Si la estimación es que son alrededor de 400 los bebés apropiados por el Terrorismo de Estado debemos concluir que queda mucho por hacer.*

*Reconociendo la loable actitud del Señor Presidente desde el mismo día de su asunción relativo a la vigencia plena de los Derechos Humanos en nuestro país es que nos mueve la convicción de que nuestras demandas serán escuchadas.*

*Por lo precedentemente expuesto es que deseamos exponer sobre:*

- 1. Localización y restitución de su Identidad a todos los nietos secuestrados por motivos políticos. Considerar esto una cuestión de Estado.*
- 2. Situación del Banco de Datos Genéticos- Ley 23.511.*
- 3. Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.*
- 4. Proyecto de Ley de reparación a los niños nacidos en cautiverio. Comisión de Presupuesto y Hacienda y una prórroga de la Ley 24.411.*

*Hacemos entrega en este acto de copia de las de las diferentes leyes de creación.*



*Saludamos al Sr. Presidente muy atentamente.*<sup>29</sup>

### Ilustración

Afiche utilizado en las campañas publicitarias de Abuelas  
<http://www.abuelas.org.ar/>

### Bibliografía

- Di Stéfano, Roberto; Sábato Hilda; Romero, Luis Alberto; Moreno, José Luis. De las Cofradías a las Organizaciones de la Sociedad Civil. Historia de la Iniciativa Asociativa en Argentina. Cap IV. 1776 – 1990. Bs. As., Edit. GADIS, 2002.
- Mintzberg, Henry. La estructuración de las organizaciones. Barcelona, Ariel, 1993.
- MENSUARIO. Año IV, nº 21, Junio 2003. Directora Estela Barnes de Carlotto.  
Coordinador editorial Abel Madariaga
- Nosiglia, Julio E. Botín de Guerra. Editorial Cooperativa Tierra Fértil. Buenos Aires. 1985
- Eduardo Luis Duhalde. El Estado terrorista: elementos para su caracterización crisis democracia y métodos terroristas. Pp. 21 en Terrorismo de Estado efectos psicológicos en los niños. Compiladora Victoria Martínez. Paidós. Buenos Aires. 1987
- Lozada, Salvador María. De López Rega a Menem: los derechos humanos y la impunidad en la Argentina (1974-1999)

### Fuentes consultadas

---

<sup>29</sup> <http://www.abuelas.org.ar/kirchner.htm>

- <http://www.abuelas.org.ar>
- <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/OEA02.htm>
- <http://www.desaparecidos.org/familiares/brecha.html>
- <http://www.desaparecidos.org/arg/doc/secretos/ley.html>
- <http://www.derechos.org/ddhh/arg/ley/conadep.txt>
- <http://www.Argentina, Juicios A los Militares Obediencia Debida.htm>
- [http://www.abuelas.org.ar/Libro/f\\_juridica1.htm](http://www.abuelas.org.ar/Libro/f_juridica1.htm)
- <http://www.derechos.org/nizkor/arg/libros/lozada/P2C05.html>
- Entrevista realizada a la Abuela Coqui Pereyra, responsable de la filial La Plata de la Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo, el 22/11/03
- Entrevista realizada a la Abuela Coqui Pereyra, y a Claudia Carlotto, representante por la Asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo en la CO.NA.D.I, el 14/11/03
- MENSUARIO. Año IV, N° 21, Junio 2003. Directora Estela Barnes de Carlotto.  
Coordinador editorial Abel Madariaga

